

ACTA REUNION DE LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA DARSENA DE EMBARCACIONES MENORES Y DARSENA PESQUERA DEL PUERTO NORAY DE MELILLA CON LA EMPRESA CLECE PARA ACORDAR LA SUBIDA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL 2022.

En Melilla, en fecha 20 de mayo de 2022

REUNIDOS

En representación de la parte empresarial (CLECE, S.A.):

- D. Cristóbal Javier Sanchez Sampalo
- D. Miguel Calvente Ayora.

Por la parte social:

- D. Antonio Castillo Navarrete, Delegado de Personal del Servicio.
- D. José Luis Faus Arias, Secretario General FeSMC UGT Melilla.

Ambas partes alcanzan el siguiente acuerdo derivado de la aplicación del II Convenio colectivo de centro de trabajo publicado en el BOME el 16 de marzo de 2021.

En relación con el contenido del artículo 2 del citado convenio colectivo, sobre el incremento retributivo que corresponde finalizada la vigencia del convenio, se acuerda que tal incremento se articule a través de la creación de una nueva gratificación extraordinaria.

La nueva gratificación extraordinaria se abonará en el mes de septiembre y se devengará entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año en que se abona. Su importe será igual a la suma de salario base y antigüedad.

A partir de 2023, el importe de esta gratificación extraordinaria será igual a la suma de salario base, antigüedad y plus de residencia.

Como consecuencia de lo anterior, la tabla salarial correspondiente a 2022 queda fijada en el Anexo I.

D. José Luis Faus Arias, Secretario General FeSMC UGT Melilla. se compromete a realizar las gestiones necesarias para publicar el presente acuerdo, quedando autorizado expresamente para ello.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, y para su más exacto cumplimiento, lo firman las partes por duplicado ejemplar, y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D. Cristóbal Javier Sanchez Sampalo.

D. Miguel Calvente Ayora.

D. Antonio Castillo.

D. José Luis Faus Arias.